

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de A Coruña, dimanante de autos núm. 1341/2012.

DOÑA MARÍA BLANCO AQUINO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE A CORUÑA.

HAGO SABER

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutua Gallega Accidentes de Trabajo, contra Fivalmer, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número Seguridad Social 1341/2012, se ha acordado citar a Fivalmer, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social núm. Uno, situado en calle Monforte, s/n, Edif. Juzgados el día 26 de junio de 2013 a las 10,10 horas para la celebración del juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Fivalmer, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En A Coruña, a once de junio de dos mil trece.- La Secretario Judicial.